



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/28002

05/02/2018

72884

AUTOR/A: LÓPEZ DE URALDE GARMENDIA, Juan Antonio (GCUP-ECP-EM)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que según los datos que constan en el Registro Nacional de Explotaciones Ganaderas (REGA), establecidas en el Real Decreto 479/2004, de 26 de marzo, por el que se establece y regula el Registro general de explotaciones ganaderas, existen 854 mataderos en España.

La información relativa al titular de la explotación ganadera es la que se recoge según lo establecido en el Anexo II.a.2 de la citada norma (*“Datos del titular de la explotación: apellidos y nombre o razón social, número o código de identificación fiscal (NIF o CIF), dirección, código postal, municipio, provincia y teléfono.”*).

Según los datos recogidos en el Registro de Movimiento de Animales (REMO), regulado por el Real Decreto 728/2007, de 13 de junio, por el que se establece y regula el Registro general de movimientos de ganado y el Registro general de identificación individual de animales, durante el año 2017, se sacrificaron los siguientes:

Bovinos: 2.366.603
Porcinos: 49.411.034
Ovinos: 10.107.242
Caprinos: 1.217.758

Asimismo, se indica que, según los datos que constan en el REGA, el número de explotaciones ganaderas en España es de 364.430 (de éstas, 76.025 son de porcino); por su parte, el censo de animales por especies (a fecha 1 de enero de 2018) es el siguiente:

Porcino (engloba cerdas reproductoras, cebo, lechones, cría): 29.527.384
Bovino: 6.677.490
Ovino: 2.945.771
Caprino: 16.890.102



Cabe señalar que la inspección de las explotaciones ganaderas, tanto en materia de sanidad como de bienestar, es una competencia exclusiva de las autoridades competentes de las Comunidades Autónomas. En este sentido, se indica que, según los datos que aparecen en el informe de Perfil País, elaborado en el año 2015, el personal veterinario es de 3.908.

El Plan Nacional de control oficial en el ámbito de la producción primaria se estructura por competencias de control, por ello, en el informe anual, tanto en su estructura como en los resultados de los controles oficiales, se exponen de forma separada según la distribución de competencias.

Es importante aclarar, que los datos de los controles realizados son competencia de las Comunidades autónomas, de forma que son las mismas las que los envían para la elaboración del informe anual conforme a un modelo consensuado por todas las autoridades competentes.

De esta forma, en el marco de la pregunta de referencia se pueden destacar los siguientes programas de controles oficiales afectados por los requisitos del Reglamento (CE) nº 882/2004, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, sobre los controles oficiales efectuados para garantizar la verificación del cumplimiento de la legislación en materia de piensos y alimentos y la normativa sobre salud animal y bienestar de los animales:

- Programa Nacional de control oficial de higiene en las explotaciones ganaderas:

Se controlaron durante el año 2016 dentro de este ámbito 186.340 explotaciones, en estos controles se detectaron 797 incumplimientos, de los cuales, 84 iniciaron expediente sancionador.

- Programa Nacional de control oficial del bienestar animal en las explotaciones ganaderas y el transporte.

En este ámbito, el número de inspecciones realizadas en explotaciones ganaderas a lo largo del año 2016 fue de 11.195, en el 19.38 % de las cuales se detectaron incumplimientos, cabe destacar que de estos incumplimientos el 11.26 % acabó en expediente sancionador.

Se destaca que la información relativa a los expedientes sancionadores que terminan en sanción no figura en el Plan control, es un dato que está a nivel de las Comunidades Autónomas.

Por otra parte, se señala que las ayudas directas a las explotaciones ganaderas establecidas en el Real Decreto 1075/2014¹ y que se pagan cada año en el periodo 2015-2020 son las establecidas en el capítulo II del Título IV de dicha norma.

¹ Real Decreto 1075/2014, de 19 de diciembre, sobre la aplicación a partir de 2015 de los pagos directos a la agricultura y a la ganadería y otros regímenes de ayuda, así como sobre la gestión y control de los pagos directos y de los pagos al desarrollo rural.





El importe total utilizado para las ayudas ganaderas puede sufrir pequeñas variaciones anuales en función del número de solicitudes presentadas y de los resultados de los controles. Los últimos datos de los límites de estas ayudas consolidados de los que se dispone son de la campaña 2016 y se exponen en la siguiente tabla:

AYUDAS GANADERAS	TOTAL NACIONAL (euros)
AYUDA ASOCIADA AL VACUNO DE LECHE	93.509.291,38
Primeras 75 vacas. España Peninsular.	60.065.265,65
Resto de vacas. España Peninsular.	
Primeras 75 vacas. España Insular y Montaña.	31.217.025,73
Resto de vacas. España Insular y Montaña.	
AYUDA POR DERECHOS ESPECIALES VACUNO DE LECHE	2.227.000,00
AYUDA ASOCIADA A LA VACA NODRIZA	185.963.449,07
España Peninsular.	185.514.065,91
España Insular (Baleares).	449.383,16
AYUDA ASOCIADA AL VACUNO DE CEBO	40.022.775,21
Terneros cebados en la misma explotación de nacimiento. España Peninsular.	12.391.643,66
Terneros cebados en la misma explotación de nacimiento. España Insular.	93.000,00
Terneros cebados procedentes de otra explotación. España Peninsular.	25.905.131,55
Terneros cebados procedentes de otra explotación. España Insular	193.000,00
AYUDA POR DERECHOS ESPECIALES VACUNO DE CEBO	1.440.000,00
AYUDA ASOCIADA AL OVINO Y CAPRINO	168.393.788,78
Ovino. España Peninsular.	124.395.055,77
Ovino. España Insular.	3.390.241,01
Caprino. España Peninsular.	5.373.863,20
Caprino. España Insular y Montaña.	5.079.628,80
AYUDA POR DERECHOS ESPECIALES OVINO/CAPRINO	30.155.000,00
TOTAL AYUDAS PRIMAS GANADERAS	487.889.304,44



Cabe señalar, también, que para dar a conocer el impacto de la normativa ambiental en la ganadería, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación organiza jornadas de divulgación en las que se dan a conocer tanto las novedades normativas como las actividades realizadas, con el fin de valorar el impacto de esta normativa en las condiciones agroclimáticas de España.

Además, se han elaborado varios documentos, entre ellos el documento sobre las “Mejores Técnicas Disponibles para disminuir el impacto ambiental de la ganadería”, en el que se recopilan aquellas técnicas reconocidas internacionalmente como las más eficaces para mitigar el posible impacto ambiental de éstas actividades. Toda la información acerca de las jornadas celebradas y la documentación elaborada se encuentra en el siguiente enlace:

<http://www.mapama.gob.es/es/ganaderia/temas/ganaderia-y-medio-ambiente/jornadas-tecnicas-y-publicaciones/default.aspx>

Para finalizar, se señala que la información relativa al resto de cuestiones se recoge en el Informe anual 2016 correspondiente al Plan de control Oficial de la Cadena Alimentaria 2016-2020:

http://www.aecosan.msssi.gob.es/AECOSAN/web/seguridad_alimentaria/detalle/informe_anual_resultados.htm

Madrid, 09 de julio de 2018